



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el expediente F.E. N° 01/02, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCION"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI - invocando el carácter de presidente de la Fundación Finis Terrae -, a través de la cual plantea con relación a la audiencia pública correspondiente al proyecto Ruta Provincial N° 30 "tramo Baliza Escarpados - Río Remolino" (Expte. N° 8156 del Registro de la Gobernación) convocada para el día 4 de enero del corriente año, que "se siguen incumpliendo las partes medulares del procedimiento: la exposición, en RRNN, de los "antecedentes del proyecto"...El proyecto en sí aún no conseguimos verlo y mucho menos estudiarlo".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **03** /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en la presentación efectuada por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI; ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

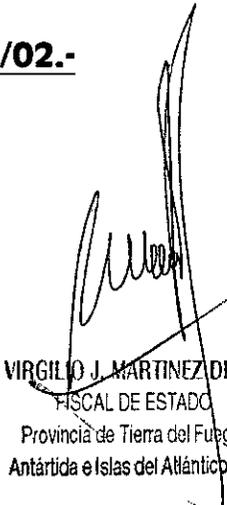
**ARTICULO 2°.-** Hacer saber al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales que con relación al proyecto Ruta Provincial N° 30 "tramo Baliza Escarpados – Río Remolino" (Expte. N° 8156 del Registro de la Gobernación) deberá efectuar una nueva convocatoria para la audiencia pública prevista en el artículo 88 de la ley N° 55, con la anticipación que allí se indica y permitiendo a los interesados acceder a partir de la misma a todos los antecedentes del proyecto, incluyendo a este mismo.

**ARTICULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente N° 01/02 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 03 /02, notifíquese al Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos; al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y a la presentante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 06 /02.-**

Ushuaia, 16 ENE 2002



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur